

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 778 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Rodríguez Vara, contra la empresa “Ingeniería y Obras Gamesa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 778 de 2011, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Alberto Rodríguez Vara, asistido del letrado don Carlos Lozano González, y de otra, como demandada, “Ingeniería y Obras Gamesa, Sociedad Limitada”, que no compareció, y habiendo sido citado al acto de juicio el Fondo de Garantía Salarial, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Alberto Rodríguez Vara, frente a la empresa “Ingeniería y Obras Gamesa, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone al demandante la cantidad de 2.310,63 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 7 de junio de 2011 hasta la fecha.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles a las mismas que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno por razón de su cuantía y una vez notificada procédase al archivo de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería y Obras Gamesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.835/12)